

Información Registral expedida por:

ANA ALVAREZ FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CONIL DE LA
FRONTERA

LINEA DE LA CONCEPCION
11140- CONIL (CADIZ)
Teléfono: 956444507
Fax: 956444508

Correo electrónico: conildelafrontera@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M64TC70Q**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CONIL DE LA FRONTERA

Fecha de Emisión: TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE CONIL DE LA FRONTERA N°: 8543

Identificador Unico de Finca Registral: 11026000087748

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA INDIVISIBLE, con superficie inferior al mínimo fijado por la vigente legislación agraria. **TROZO DE TIERRA** al sitio denominado **PEÑUELA DE ROCHE**, en el término municipal de Conil de la Frontera. Tiene una superficie de CUARENTA Y UN ÁREAS, SETENTA Y OCHO CENTIÁREAS. Linda: al Norte, finca de Doña Eulalia Guerrero Mora-Figueroa; al Sur, con camino de cuatro metros de ancho, en el interior de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al Este, con la finca del Señor Nieto Pérez y en parte, con la finca de Doña Erna Elfriede Luise Marquardt-Wolf; y por el Oeste, con resto de la finca matriz que se reserva la parte vendedora.

- A la fecha de ésta publicidad registral, la finca **NO** está coordinada gráficamente con el Catastro, conforme establece el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDADES

FECHA	NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
20/10/22	CARRASCO ROMERO, LUCAS	31.691.151-A	1110	152	58	4
	100,000000% del pleno dominio con carácter privativo .					

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ MANUEL PAEZ MORENO, CHICLANA DE LA FRONTE, el día 15/12/14

CARGAS

Esta finca queda **afecta** por 5 años, contados desde hoy, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 20.000 euros por autoliquidación. Conil a 20 de octubre de 2022.



Esta finca queda **afecta** por 5 años, contados desde hoy, al pago de la cantidad de 7,500 euros, por razón de la retención a que el titular de la adjunta inscripción viene obligado en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2004 de 5 de Marzo, en relación con las ventas de inmuebles efectuadas por no residentes. La presente nota se cancelará por el transcurso del indicado plazo o por la presentación de la carta de pago o certificación administrativa que acredite la exención, la no sujeción o la prescripción de la deuda. Conil a 20 de octubre de 2022.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión



o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CONIL DE LA FRONTERA a día tres de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2110262852FCF064

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2110262852FCF064